

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 28 de abril de 2023 .-

VISTO el Expediente Nº 21242 -ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición urgente de insumos descartables sin stock, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N° 45 /2023 obrante en orden gen N° 15.

Que en adjunto Nº 18 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición H.R.R.G. DAC Nº 806/2023, obrante en adjunto Nº22, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa Nº 40/23.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO, NASTASI GUSTAVO DANIEL, EQUIPO GEMICO SA; según adjunto  $N^{\circ}25$ , del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0, en los renglones Nº 12 y 13; no se ajustan a lo solicitado según informe técnico del orden gen Nº 62.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas BAPROSIS S.R.L CUIT № 30-71214356-4, NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT № 20-17594425-8, INSUMED S. A. S. CUIT № 30-71766125-3, EQUIPO GEMICO S.A CUIT № 33-71492007-9, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT № 20-12284563-0, VIÑA PABLO OSCAR CUIT № 20-17254725-8; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en orden gen №62.

Que se desestima la oferta presentada por la firma Gerónimo Dos Soles CUIT Nº 30-71074856-6, ya que indica entrega a 20 días no cumpliendo con lo establecido en el formulario de cotización.

Que en orden gen  $N^{\circ}$  63 y 64, se solicitó desempate de ofertas a las firmas INSUMED S. A. S. CUIT  $N^{\circ}$  30-71766125-3 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT  $N^{\circ}$  20-12284563-0, respectivamente; del renglón  $N^{\circ}$ 06; concluido en orden gen  $N^{\circ}$  67.

Que debido a que persiste el empate se realiza un Sorteo Público de Ofertas con su respectiva Acta en orden gen Nº 69.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$963.368,40).

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico y que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 Y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. l), Ley, Decretos Provinciales N°3635/22, N°674/II, N°1742/15, N° 43/20, N°832/21 N° 188/23 Anexo III; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº 188/23 Anexo III Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº1325/19.

Por ello:

## LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº40/23: adquisición de insumos descartables sin stock, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 942 /2023.-

HRRG

A.R.

Vanesa F. Pache o Boquez Leg. 33484525/00 Directora Administrativa Hospital Regional Rio Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos".



## ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL – CUIT N° 20-17594425-8	12, 13	\$174.542,40
INSUMED S. A. S. CUIT N° 30-71766125-3	01, 02, 06, 14	\$239.282,00
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0	03 al 05, 08 al 11	\$240.074,00
EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9	07, 15	\$309.470,00
	TOTAL	\$963.368,40

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 942 /2023.-

HRRG A.R.

VanesalF Padhece Perque L VanesalF Padhece Perque L Leg. 33484525100 Directora Administrativa Directora Administrativa Hospital Regional Rio Grande

<sup>&</sup>quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos".